

Reproducido por [www.relts.org](http://www.relts.org)

## **DOS NOTAS SOBRE FUTURO DEL TRABAJO**

**Napoleón Gómez Urrutia**

**Publicadas en La Jornada, México, 2019**

### **EL FUTURO DE LOS TRABAJADORES**

**Mayo 2019**

Durante la presente semana se están celebrando tres reuniones internacionales de las mayores organizaciones que representan a los trabajadores del mundo, así como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), conocido como el Foro de París, con el objeto de analizar y discutir cuáles son los elementos y factores que afectan las condiciones de vida, la democracia, la libertad y la justicia laboral. Es decir, en todas ellas está a discusión lo que sucede actualmente en las relaciones productivas, la competencia, el desarrollo de la tecnología y cómo toda esta situación afectará el futuro de la clase trabajadora y de los países.

No cabe duda que en la actualidad existen numerosos factores que están incidiendo en la economía global, entre otros, la guerra comercial entre las dos mayores economías,

Estados Unidos y China. También, la incertidumbre con respecto al proceso de integración de la Comunidad Económica Europea y la indefinición sobre el Brexit, que ha mantenido diversas inversiones en suspenso.

Asimismo, está bajo consideración el grado de influencia que sobre la estabilidad mundial provocan las continuas tensiones geopolíticas regionales, como la situación interna de Venezuela, las corrientes de migrantes de Centroamérica y de los refugiados a través de las fronteras, así como la posición de Estados Unidos en estos temas y los conflictos entre algunos países, como India y Pakistán, que son fuertemente alimentados por los gobiernos de derecha. Finalmente, la desaceleración del crecimiento en China y en todos los países integrantes del Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) también está generando inquietudes e incertidumbre.

En estos días, mi participación más activa ha sido en la reunión del comité ejecutivo internacional de IndustriALL Global Union, que representa a más de 55 millones de afiliados, como el único mexicano que representa a nuestro país en este importante foro. Los estudios, el análisis y la interpretación de la realidad actual radican en que los problemas económicos son a la vez la causa y el resultado de la concentración de la riqueza y el poder en manos de unos pocos. La avaricia corporativa, aunada a la débil legislación y reglamentación y a los gobiernos débiles o cómplices, explica los múltiples casos de violaciones de los derechos de los trabajadores, los salarios escandalosa y abusivamente bajos y la precariedad de las condiciones de trabajo.

Adicionalmente, los cambios en las políticas energéticas de muchas naciones y sin duda la evolución acelerada de la

tecnología, conocida ya más claramente como la Cuarta Revolución Industrial, están poniendo fuertes retos a las estrategias de ocupación, la generación de nuevas oportunidades y en general al futuro del mundo del trabajo en su perspectiva inevitable de promover un nuevo modelo de desarrollo económico que supere las actuales situaciones de desigualdad social y de injusticia.

Lo urgente será establecer y poner en marcha un plan de acción con compromisos específicos para la modernización de las estructuras laborales hacia nuevos objetivos de equilibrio y justicia social y analizar la posibilidad de crear un programa de conciliación y arbitraje en el sector laboral internacional. En este proyecto podrían celebrarse consultas con los sindicatos, abogados, académicos, compañías y otros más para promover esas nuevas acciones. Esto requiere estudiar los mecanismos objetivos y justos de arbitraje para desarrollar esa nueva propuesta, entre los que se deben incluir las instituciones económicas mundiales que mantienen en atraso las relaciones de trabajo tanto en lo externo como en lo nacional.

En enero, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo para conmemorar 100 años de su fundación, a celebrarse en la reunión de junio de 2019. La esencia de este plan es buscar varios objetivos simultáneamente, tanto para irse adentrando como adaptando a las nuevas condiciones futuras del mundo laboral.

De aquí en adelante será necesario adoptar la reconversión profesional y el aprendizaje permanente en ambos casos en la perspectiva de las nuevas tecnologías, así como definir el tiempo necesario para el trabajo que abrirán esas nuevas

condiciones, lo mismo que apoyarse en la soberanía de las naciones para utilizar mejor los recursos disponibles, el establecimiento de una garantía laboral universal, la libertad sindical y la auténtica contratación colectiva, así como toda una serie de recomendaciones sobre políticas públicas y reglamentos modernos para impulsar y renovar la democracia sindical y la justicia laboral.

Con todo y sus limitaciones, esta será una buena base para las decisiones que podrían incidir positivamente en la próxima declaración de la OIT que se aprobará en Ginebra, Suiza, en junio próximo, con motivo del centenario de esta trascendente organización.

## **CIEN AÑOS DE LA OIT Y EL FUTURO DEL TRABAJO**

**Noviembre 2019**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) llegó a su primer centenario de existencia y con ese motivo en su sede, de Ginebra, Suiza, en mayo pasado, se adoptó un convenio cuya finalidad es combatir y erradicar la violencia y el acoso existente en el mundo del trabajo, y de igual forma una declaración que sienta las bases para forjar un futuro laboral centrado en el beneficio del ser humano. La meta es que el mundo laboral construya un ambiente permanente de apoyo al trabajador o trabajadora y vea porque sus condiciones laborales sean dignas.

La OIT llega a esta fecha en un mundo de trabajo totalmente distinto al que motivó su surgimiento, derivado de los cambios radicales que éste ha sufrido, las innovaciones tecnológicas, el crecimiento demográfico, las afectaciones

medioambientales y el cambio climático, lo mismo que, en medida más eminente, la globalización y las profundas desigualdades existentes, que permanentemente han acarreado perjuicios para las trabajadoras y trabajadores. Todas estas condiciones tienen consecuencias directas en el desarrollo económico de las sociedades y por lo mismo en el destino y condiciones de las personas que laboran y, principalmente, en su dignidad como individuos.

En este sentido, resulta determinante que el Estado mexicano y nosotros como legisladores desde nuestra palestra parlamentaria, actuemos en lo inmediato para construir los instrumentos necesarios que permitan aprovechar de mejor forma las oportunidades y beneficios que surgen en el contexto actual. Se trata de afrontar la problemática y los retos que puedan emanar de estas nuevas situaciones, y todo con un objetivo: establecer un futuro del trabajo basado en la justicia, la igualdad, la inclusión y la seguridad, de tal forma que todo ello derive en un trabajo decente y productivo.

El futuro del trabajo, como noción no académica sino totalmente social, debe ser visto como un factor fundamental para generar un desarrollo sostenible e integral, que reduzca en definitiva la pobreza y garantice de forma real a todas las personas trabajadoras condiciones de crecimiento e igualdad económica en sus actividades laborales, sin distinciones de sexo.

Es una necesidad que el Estado mexicano siga avanzando de forma conjunta con la OIT para consolidar los fines y aspiraciones de la Constitución federal de nuestro país y de los documentos de dicho organismo internacional, entre los cuales se encuentra principalmente el objetivo de lograr la

justicia social, no como meta a largo plazo, sino para alcanzarse en el futuro inmediato.

Esto implica que el futuro del trabajo se debe enfocar en las personas, esto es, en sus derechos humanos laborales, y en solventar sus necesidades elementales, ya que sin duda en la actualidad uno de los principales retos es asegurar una transición justa a un futuro de trabajo que contemple el desarrollo integral de las personas que trabajan.

No está de más señalar que es menester analizar en su totalidad y adecuadamente los avances tecnológicos y científicos con el propósito de incrementar la productividad de los proyectos de vida de las personas que laboran.

Otros retos que el futuro del trabajo nos presenta, los cuales deberán ser atendidos de forma correcta y eficaz, son los siguientes:

Uno. Integrar de forma efectiva a los jóvenes en el mundo del trabajo.

Dos. Crear instrumentos y medios necesarios que posibiliten a las trabajadoras y a los trabajadores tener las oportunidades de laborar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta su jubilación y permitir con ello un envejecimiento activo.

Tres. Garantizar los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras como factores esenciales para alcanzar un pleno desarrollo integral sostenible e inclusivo, lo cual implica observar el cumplimiento de la libertad de asociación sindical, así como el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, en tanto que son derechos sustanciales.

En tal sentido, se debe propiciar la igualdad de género en los centros de trabajo, estableciendo mecanismos de supervisión con los cuales se evalúen los progresos alcanzados, ya que la finalidad es reducir la brecha laboral entre hombres y mujeres, que tanto afectan el crecimiento laboral colectivo.

Nuestro quehacer legislativo, dije en el foro organizado esta semana en el Senado de la República para conmemorar los 100 años de la OIT, debe enfocarse en elaborar normas bajo la perspectiva de derechos humanos, como lo establecen el artículo 1º de la Constitución federal que nos rige y los tratados internacionales que forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad.

De igual forma, se debe tomar como parámetro el trabajo decente, ya que este resulta clave para el desarrollo sustentable e integral de las personas en su proyecto de vida, pues está orientado a reducir la desigualdad de ingresos y erradicar los salarios precarios y, con ello, la pobreza.

México debe entrar a la dinámica internacional dispuesta por la OIT en cuanto a favorecer las condiciones económicas y sociales de los trabajadores, a través de la protección efectiva de sus derechos laborales, ya que sólo así se podrá asegurar un crecimiento económico equitativo y proporcional.

Los documentos recientemente emitidos por la OIT refuerzan la idea de promover los beneficios que trae consigo la transformación del mundo del trabajo, en todos sus aspectos, tanto sociales como económicos e institucionales, ya que por esa vía se posibilita a las personas que trabajan un desarrollo sustentable, integral e inclusivo y se refuerza su lucha por la justicia social y la defensa de sus derechos e intereses.